

Ministra de Medio Ambiente anunció medidas urgentes para la protección de ballenas y delfines en las costas chilenas

23/11/2007. Listado incluye a la ballena azul, tonina overa, delfín chileno, ballena franca austral, ballena jorobada y delfín nariz de botella.



(Ana Lya Uriarte, Ministra del Medio Ambiente)

(Santiago, 23 de noviembre de 2007) La Ministra de Medio Ambiente, Ana Lya Uriarte, dio a conocer esta mañana una serie de medidas destinadas a proteger y conservar las ballenas a lo largo de nuestras costas.

Para la Secretaria de Estado, "la protección de nuestros ecosistemas y de especies tan emblemáticas como las ballenas y otros cetáceos, es un tema de interés nacional, no sólo para el gobierno, sino que particularmente para toda una sociedad, que entiende que es nuestra obligación proteger este patrimonio natural y buscar los mecanismos para su conservación".

Por este motivo, sostuvo la autoridad, "es que en el marco del Reglamento de Clasificación de Especies coordinado por Conama -el cual establece un procedimiento transparente, participativo e informado con base en criterios científico técnicos para catalogar en forma oficial y formal las especies silvestres de flora y fauna-, hemos decidido incluir un listado que contiene las siguientes especies de mamíferos marinos: ballena azul, tonina overa, delfín chileno, ballena franca austral, ballena jorobada y delfín nariz de botella".

Dicha lista, señaló la Ministra Uriarte, "deberá ser sometida al Consejo de Ministros de Conama en el más breve plazo, para dar inicio de esta forma a su proceso de clasificación formal y posterior ratificación por parte de la Presidenta de la República".

"Junto con lo anterior, Conama ha encargado un estudio que permita recabar antecedentes para la consideración, en futuros procesos de clasificación, de otras especies de mamíferos marinos, entre las que se cuentan la ballena minke, ballena Sei, ballena de aleta, delfín común pelágico, delfín Risso, delfín de Peale, orcas, y cachalotes", aseguró la autoridad.

Respecto a medidas de más largo plazo, la Ministra del Medio Ambiente informó que Conama coordinará un Consejo Directivo de Áreas Marinas y Costeras Protegidas, que deberá entre otros temas, elaborar un Plan de Acción para la conservación de cetáceos en el transcurso del año 2008.

De igual modo, y en el marco de la implementación del área marina costera protegida Francisco Coloane y el parque marino del mismo nombre #ubicados ambos en el Estrecho de Magallanes# se acaba de concluir un Reglamento de Observación de Cetáceos y un plan de investigación para el área, destinado a proteger los sitios de alimentación de la ballena jorobada.

Por último, la Ministra Uriarte reiteró su rechazo al anuncio japonés de reanudar la caza de ballenas en aguas del Santuario Ballenero del Océano Austral, como parte de su programa de cacería científica.

Según la máxima autoridad ambiental del país, "esta medida contraviene el espíritu de la moratoria para la cacería comercial de tales especies, en vigencia desde 1986. Y hacemos un llamado a Japón para que suspenda indefinidamente esta actividad".